



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de **29 de abril de 2026**, adoptó el siguiente acuerdo:

13.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 04/2026. GRAL/0729/2026.

Considerando que resulta necesario afrontar inversiones municipales que refuercen el funcionamiento ordinario de los servicios municipales, y que se cuenta en la actualidad remanente líquido de tesorería derivado de la liquidación del ejercicio 2025, todo ello motiva la necesidad de llevar a cabo una modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario.

Visto que, con fecha 17/04/2026 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la modificación y su justificación.

Visto que, con fecha 17/04/2026 se han emitido por parte de la Intervención Municipal informes favorables sobre la propuesta de modificación de crédito pretendida mediante la modalidad de crédito extraordinario.

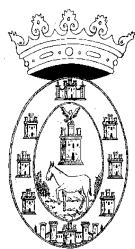
Por todo ello Por todo lo expuesto y en consideración a lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno por unanimidad de votos favorables, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos GRAL/0729/2026 al Presupuesto en el presente ejercicio, bajo la modalidad de Crédito extraordinario n.º 4/2026 y de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS DE GASTOS DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe
003.4540.61900	Caminos rurales	200.000,00
	Total aumentos	200.000,00 €

FINANCIACIÓN DEL CRÉDITO EXTRAORDINARIO



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	200.000,00
	Total financiación	200.000,00 €

El RTGG de 2025 asciende a 5.731.265,30 euros.

Capacidad de financiación = 2.596.115,45 euros

No obstante lo anterior, dado que el importe de RTGG es superior al límite del importe de la capacidad de financiación, se ha de estar a este último.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial / Capac Financ	Modificaciones	Disponible RTGG
2.596.115,45	140.236,02 - Suplem 2.26 588.671,95 – Suplem 3.26 200.000,00 – Suplem 4.26	1.667.207,48 euros

SEGUNDO. Exponer este expediente en el público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieron presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

P. D. (Decreto 21-06-2023)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



W01471c792d0413a6107eadab050d0b6

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO CASTAÑO SANDOVAL ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	(P.D.) Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda. Personal. Turismo	04/05/2026 13:13 04/05/2026 13:25